Una carta del Hon. Paul D. López, secretario y registrador de Denver

Votante de Denver,

Este otoño, los votantes de Denver tienen la oportunidad de votar sobre ocho medidas que fueron remitidas a la boleta electoral por el Concejo Municipal de Denver o iniciadas por la ciudadanía a través de un proceso de petición.

Según la ley estatal, los secretarios del condado están obligados a producir y enviar por correo un Aviso de Cuestiones Electorales (Ballot Issue Notice) para todas las medidas e iniciativas locales que tienen implicaciones fiscales bajo la Ley de Derechos del Contribuyente (TABOR), similar al "Libro Azul" que el estado produce para las medidas electorales a nivel estatal. (Los votantes registrados activos recibirán este aviso por correo y también está disponible en DenverVotes.org.) El Código Municipal Revisado de Denver también requiere que nuestra oficina produzca un Folleto de Información Electoral (Ballot Information Booklet) para todas las medidas e iniciativas locales que **no** tienen implicaciones fiscales y que, por lo tanto, **no** están incluidas en el Aviso de Cuestiones Electorales.

Para esta Elección Coordinada de 2025, el **Aviso de Cuestiones Electorales** que encontrará a continuación contiene las cinco propuestas de bonos, que son las únicas medidas locales con implicaciones fiscales. Además, el **Folleto de Información Electoral** contiene las tres medidas locales que no tienen implicaciones fiscales. Ambos documentos contienen información sobre cada medida o iniciativa, incluyendo el título de la boleta, el texto completo, un análisis fiscal y comentarios públicos a favor y en contra de la medida.

Los comentarios a favor y en contra de las propuestas incluidos en estos folletos provienen de un proceso de participación pública. Antes de la elección, nuestra oficina tiene la obligación legal de permitir que cualquier persona presente comentarios a favor o en contra de cualquier medida que aparecerá en la boleta. Este folleto incluye todos los comentarios recibidos antes de la fecha límite de presentación. **No verificamos ni editamos la información o las afirmaciones contenidas en los comentarios**, excepto en los casos en que se resume el contenido para cumplir con el límite legal de 500 palabras. Se aconseja a los votantes de Denver que consulten otras fuentes confiables para complementar y/o verificar la información incluida en los comentarios públicos.

Gracias por participar en el proceso democrático y por votar en esta importante elección.

Con solidaridad,
Hon. Paul D. López
Secretario y Registrador